



**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

01

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2009
Concurso de Meritos 10% Menor cuantía**

INFORMACIÓN GENERAL.

1. DISPOSICIONES GENERALES: la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal a presentar propuestas para participar en la selección del contratista mediante la modalidad de contratación concurso de meritos 10% de la menor cuantía, con la finalidad de adjudicar un contrato de consultoría.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca está interesada en contratar la mejor propuesta, para la elaboración del estudio de Factibilidad técnico, jurídico y Económico para la entrega de Funciones administrativas a particulares. Este estudio deberá ser entregado en medio físico tipo libro, totalmente empastado, con índices de materia y contenido, marcado y con dos copias en medio magnético



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

92

1.2. La invitación del presente proceso se podrá consultar en la página Web de la Dirección de Tránsito de Floridablanca: www.transitofloridablanca.gov.co.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca tiene presupuestado la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.900.000.00) para costear la elaboración integral del estudio.

2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **Dirección de Tránsito de Floridablanca (DTTF)** convoca a las veedurías ciudadanas, las Asociaciones Cívicas Comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	LUGAR- HORA -FECHA
1.	Fecha de e la invitación a persona naturales y jurídicas a presentar propuestas. <i>La entidad dejará constancia</i>	08 de Octubre de 2009.

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

93

	<i>escrita del trámite realizado y de la invitación surtida.</i>	
2.	Fecha de cierre o Fecha límite para presentación de propuestas de los de oferentes	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 13 de Octubre de 2009. Hasta las 08:00 AM.
3.	Evaluación e informe de evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. .13 de Octubre /2009
4.	Consulta de oferentes (1 día hábil) traslado. Observación a los informes de evaluación	Secretaría general y jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. Hasta las 05:00PM de el día 14 de Octubre de 2009 .
6.	Resolución de Adjudicación	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 15 de Octubre de 2009.
7.	Suscripción del contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 15 de Octubre de 2009

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

94

Conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus

Decretos reglamentarios No. 2474 de 07 de Julio de 2008 - y el artículo 6 del Decreto 2025 de 3 de Junio de 2009 que establece :” Cuando el valor del contrato de consultoría a c celebrarse no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la selección del consultor o del proyecto se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente, o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la Consultoría de que se trate. La invitación se deberá formular a un mínimo de (3) personas, e incluirá los criterios de habilitación y selección que la entidad considere necesarios.

Y demás normas vigentes, normas orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas vigentes de la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuesta deberá presentarse por escrito en computador, en idioma Español, en UN (1) ORIGINAL debidamente foliado con índice de contenido y en formato CD. en sobre cerrado.



**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

95

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO.

OBJETO CONTRACTUAL.

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
SANTANDER.**

Secretaria "General y Jurídica.

Calle 9 No. 8-14. Floridablanca- Santander.

ORIGINAL

FECHA:

NOMBRE DEL PROPONENTE.

6. CONTENIDO DEL ESTUDIO A PRESENTAR.

El estudio de factibilidad a ser elaborado, deberá contener las siguientes partes fundamentadas con datos verdaderos, estadísticas, proyecciones y demás información pertinente que será suministrada por la entidad.

1. Diagnóstico General de la entidad: el cual deber abarcar un estudio integral de la entidad de todos los procesos llevados a cabo, objetivos misionales, planes, programas, proyectos, personal de empleados de planta, personal

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

96

de contratistas, finanzas, balances, indicadores de gestión, calidad, eficiencia, misión, visión, valores corporativos, estructura administrativa, hallazgos, matriz Dofa, estadísticas con valores históricos, y demás información pertinente que muestre la situación real de la entidad.

2. Análisis de la Alternativa Seleccionada, incluyendo, descripción del problema, justificación de la necesidad de llevar a cabo dicha alternativa.
3. Análisis y justificación Jurídica. Que debe contener todo el análisis jurídico que sirva de soporte a la realización de la alternativa seleccionada, del objeto a contratar, requerimientos, obligaciones del contratista, obligaciones de la entidad, reversión, modalidad de contratación seleccionada, plazo del contrato, riesgos y garantías de la contratación, conclusiones y recomendaciones.
4. Análisis y justificación técnica de la necesidad de contratar en cuanto a tecnología, mano de obra, suministro de equipos, suministro de software y Hardware, reinversiones, y demás requerimientos técnicos, servicios y de mantenimiento que requiera la entidad para su correcto funcionamiento.
5. Análisis y justificación financiera y económica de la alternativa seleccionada, donde se muestren los posibles escenarios de la entidad y del contratista, que determinen el mayor beneficio/costo para la Dirección de Tránsito de Floridablanca sin romper el equilibrio financiero con el contratista. De este análisis se seleccionará la participación que será la base para los términos del contrato. En este estudio se reflejarán por cada escenario, las proyecciones, estadísticas, variables, parámetros, presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos, y demás gastos, costos financieros, impuestos, presupuesto de mano de obra calificada y no calificada, presupuesto de inversión a precios constantes y corrientes, flujo de costos, flujo de

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

97

operación, flujo del crédito , flujo de inversiones del proyecto con financiación y sin financiación y el flujo neto que muestre la factibilidad del negocio, y su acumulado, calculando los indicadores financieros, VPN, TIR de retorno, B/C , retorno de la inversión y demás análisis financiero que demuestren la viabilidad del proyecto. Igualmente las conclusiones y recomendaciones.

Se deberá hacer el ejercicio con un horizonte del proyecto a 10 años y 15 años.

6.1. PROPUESTA TECNICA

El contratista presentara un programa de trabajo, en el cual se discriminen como mínimo, los siguientes tópicos:

1. Metodología a utilizar en la elaboración del estudio.
2. Experiencia. Adjuntado sus respectivas certificaciones
3. Equipo de trabajo. Adjuntando sus hojas de vida donde acredite estudios, experiencia. (debe contener como mínimo un profesional en la abogacía, un profesional en el área contable y/o financiera y un profesional con conocimientos afines al tipo de proyecto a realizar)
4. Cronograma de ejecución.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Contendrá los siguientes aspectos

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

98

1. La remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
2. Gastos reembolsables indicados en los pliegos de condiciones.
3. Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor.
4. Gastos de administración.
5. Utilidades del consultor.
6. Gastos contingentes.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil (original), si es persona jurídica; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. **En el caso de persona natural se acreditará con la cédula de ciudadanía.**
3. Propuesta económica de Bienes o servicios. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado
4. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
5. Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales (original), el proponente debe indicar en dicho documento que

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

99

ha cumplido con sus obligaciones dentro de los seis (6) meses anteriores a la presente invitación (inciso tercero artículo 50 de la Ley 789 de 2002), expedida por el representante legal, Revisor Fiscal y/o Contador Público, según el caso.

6. Registro Único Tributario- RUT. (copia).
7. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal y de la empresa o Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual.
8. Certificado de responsables fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la empresa o Certificado de Responsables fiscales de la Contraloría general de la República del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual. (bajar por Internet -último boletín).
9. Manifestación escrita del proponente indicando que no se encuentra incurso en
causales de inhabilidad o incompatibilidad previstos por la ley para contratar y no ser deudor del estado.

Con la falta de uno de los anteriores requisitos en la propuesta se declara **NO ADMISIBLE** y no se tendrá en cuenta para la evaluación.

No podrán participar en la selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

º10

incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 del 200 y cuando la oferta supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones

8. FACTORES DE VERIFICACIÓN, ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

5.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA

En el siguiente proceso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Se verificaran los requisitos técnicos mínimos exigibles-excluyentes CUMPLE O NO CUMPLE.
- 2) La documentación técnica exigida, se verificara, la omisión de estos documentos será causal de rechazo.
- 3) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado

5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Serán verificados en todos los oferentes que presenten las propuestas de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones

5.3. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONÓMICA.



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

º11

Se Seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje, el cual será de máximo de DOSCIENTOS SESENTA PUNTOS (260), distribuidos así:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO OBTENICO
VALOR DE LA OFERTA	100
NÚMERO DE PROFESIONALES POR PROPUESTA	100
EXPERIENCIA DE CADA PROFESIONAL SEGÚN AREA POR CADA PROPUESTA U OFERTA.	45
MEJOR PROPUESTA METODOLOGICA	15
PUNTAJE MAXIMO	260

5.3.1. VALOR DE LA OFERTA.

Se dará un valor máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente el precio más bajo, el cual se evaluará con la siguiente fórmula que permitirá calcular la puntuación de las demás ofertas. El impuesto del IVA deberá incluirse



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

º12

dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.

$$PT = \frac{PMO * 100}{PAE}$$

Donde:

PT = Puntaje total a asignar.

PMO= Propuesta menor ofertada

PAE = Propuesta a evaluar.

100 = Mayor número de puntos a asignar en el respectivo ítem.

5.3.2 EXPERIENCIA DE LA FIRMA Y/O PROFESIONALES (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se calificará el número de profesionales presentados por cada propuesta u oferta teniendo en cuenta los perfiles señalados, el cual tendrá un valor máximo de cien puntos (100). Se asignará un puntaje de 100 puntos para el oferente que presente 3 o más profesionales, 50 puntos para quien presente dos profesionales y 25 puntos para quien presente un solo profesional.

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes puntajes

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

913

proponente	Número de profesionales	PUNTAJE MAXIMO A asignar
	1	25
	2	50
	3 o más	100
VALOR PUNTAJE MÁXIMO		100 PUNTOS

5.3.3. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES.

Se tendrá en cuenta la experiencia de cada uno de los profesionales que requiere el proceso descritos en la siguiente tabla .cada profesional en su área será evaluado por separado con un puntaje máximo de quince puntos de acuerdo a su experiencia, para un puntaje total de CUARENTA Y CINCO PUNTOS (45) por equipo de profesionales presentados en cada propuesta u oferta así:

Nombre de la firma O proponente	Área profesional	Puntaje por años de experiencia			total puntaje
		1-2 años	2-3años	3-4 años	
	Contable y	5	10	15	

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

914

	financiera				
	abogacía	5	10	15	
	Otras afines	5	10	15	
PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO POR EQUIPO					

5.3.4. EVALUACIÓN PROPUESTA METODOLOGÍA.

Se asignará un puntaje de QUINCE (15) puntos a la propuesta que presente mejor metodología de trabajo para la realización del presente estudio.

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán puestos a disposición de los participantes en la secretaría general de la entidad por el término de un día dentro del cual podrán hacer las observaciones. Luego de lo anterior se procederá a la respectiva adjudicación, legalización y celebración del contrato.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

10. LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las personas interesadas en participar en el proceso de selección del contratista, manifestarán su interés mediante oferta dirigida a la Secretaría General y Jurídica de la Dirección de



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

º15

Tránsito y Transporte de Floridablanca, con base en el cronograma establecido por la entidad en la presente invitación

Las propuestas que lleguen después de esa hora y fecha son extemporáneas y serán rechazadas de plano, se tendrán como no presentadas. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente señalado, ni enviadas por correo.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en medio físico e idioma español.

11. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité Evaluador designado, tendrá un plazo de un (1) día hábil contados a partir del día de la expiración del plazo para la presentación de propuestas, para efectuar la evaluación de las ofertas presentadas. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad, provenga de un oferente habilitado y su valor sea menor o igual al presupuesto oficial.

12. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES: la DTF pondrá a disposición de los proponentes en horarios de oficina, el informe respectivo en la Secretaria General y Jurídica de la entidad por un **término de un (1) días hábil improrrogable** para que presenten dentro del mismo las observaciones a las evaluaciones que consideren pertinentes. Éste término es preclusivo y por lo tanto, no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas por fuera de él. Este plazo no puede ser utilizado por los oferentes para completar, adicionar o mejorar su propuesta..

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

º16

- 13. DECISIÓN DE OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** la DTF procederá a decidir las observaciones presentadas oportunamente dentro del término, contados a partir de la expiración del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, y en el mismo acto administrativo, procederá a adjudicar el contrato a la propuesta que haya obtenido el mayor número de puntos, pero teniendo la salvedad que el contrato se firmará dentro del cronograma establecido previo cumplimiento de los requisitos de ley.
- 14. REGIMEN TRIBUTARIO.** Se regirá por el establecido para la república de Colombia. El contratista debe por cuenta propia verificar en la oficina de la Dirección administrativa y financiera de la Dirección de Tránsito de Floridablanca los costos de legalización del contrato para efectos del costeo del proyecto los cuales correrán a cargo del contratista incluyendo los impuestos que graven el contrato. El Contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el Contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.
- 15. PLAZO:** El contrato que se va a adjudicar tendrá un plazo de ejecución de 30 días calendarios días contado a partir del día siguiente del acta de inicio.
- 16. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La Dirección de Tránsito de Floridablanca por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

º17

incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos.

17. FORMA DE PAGO.

Se pagará el 50% de anticipo y el valor restante se cancelará una vez se entregue totalmente terminado y a satisfacción de conformidad con el objeto del contrato y certificado por el interventor o supervisor

18. RIESGOS Y GARANTIAS.

La ejecución del contrato puede verse afectada por los siguientes riesgos:

1. Incumplimiento del contratista por factores ajenos y externos a la Dirección de Tránsito de Floridablanca.
2. Afectación de la Entidad resultado del manejo del personal a cargo el contratista.
3. Daños posteriores e inestabilidad de los trabajos ejecutados.
4. Deficiencias en la calidad del servicio de la consultoría en la elaboración del estudio.

Estas actividades y/o trabajos pueden ser amparados durante su ejecución, para salvaguardar los intereses de la Dirección de Tránsito y Transportes del Municipio de Floridablanca mediante la expedición de las siguientes pólizas:



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

º18

- ❖ **Póliza de Cumplimiento:** Se constituye por el 10% del valor total del contrato por un plazo que va hasta el término del contrato y cuatro meses más.

- ❖ **Póliza de manejo correcto y buena inversión del anticipo:** Se constituye por el 100% del valor del anticipo por un plazo que se extiende hasta el término del contrato.

- ❖ **Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal:** Se constituye por el 10% del valor total del contrato por un plazo que va hasta el término del contrato y tres (3) años más.

- ❖ **Póliza de calidad del servicio:** Se constituye por un monto mínimo del 20% del valor total del contrato por un plazo que comprende la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

19. SUPERVISION

La D.T.F. ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Interventor que designe la Dirección General, mediante memorando para tal efecto, quien será su representante ante el Contratista.

La D.T.F. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello

constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista



**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

º19

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON.
DIRECTOR GENERAL.**

*Revisión y aprobación jurídica.*_____

Dr. Humberto Castro

Jefe oficina Jurídica